AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2022-5607 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por resolución de Alcaldía de fecha once de julio de 2022 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de R.D. 2568/86, se delega en D. Juan Manuel Sainz Rebolledo, concejal de este Ayuntamiento, la competencia para la celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el viernes día 12 de agosto de 2022, a las 13:00 h en Carriazo.

Ribamontán al Mar, 11 de julio de 2022.

El alcalde,

Francisco Asón Pérez.

2022/5607

CVE-2022-5607